

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-240117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,887

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,887) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 20 de enero de 2017, se invito a Ensambladora Salvadoreña, S.A. de C.V., Yamaha Motors El Salvador, S.A. de C.V., y Economotors, S.A. de C.V., para el proceso LG-01/2017 Compra de Motocicletas para uso de la AMST, y además se subió a Comprasal.
- III- Que se recibió oferta el 24 de enero por parte de Ensambladora Salvadoreña S.A. de C.V.
- IV- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que la oferta presentada por Ensambladora Salvadoreña, S.A. de C.V., cumplía con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia de la unidad solicitante, y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **Acuerda:**

1. **Adjudicar el proceso LG-01/2017 "COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA AMST", a Ensambladora Salvadoreña, S.A. de C.V., hasta por el monto de VEINTITRES MIL NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,094.00), por la compra de seis (6), motocicletas motor 200C.C.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del contrato al Ingeniero José Eduardo Morales Mancía, Jefe de Taller de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese.”””””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL,**

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**